



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 28 de febrero de 2024

RES. DECECO- N° 094/24

Expte. N° 6106/24

**VISTO:**

La necesidad de la Dirección General Administrativa Económica de disponer de fondos para atender gastos menores y urgentes para este periodo lectivo 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, resulta necesario realizar la apertura de caja chica en el presente año, para atender los gastos menores y urgentes que se producen en esta Unidad Académica.

Que, el monto a asignar ascendería a la suma de \$500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100), en concepto de Caja Chica, según Res. R- 334/22 y DA N° 43/24.

Que, la presente erogación será atendida con Fondos del Presupuesto.

Que, los comprobantes de rendición de cuentas deberán estar firmados por el responsable ejecutor del gasto y conformados en todos los casos por el Decano o Vice-Decano o, en su defecto por la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, o el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Asignar a Dirección General Administrativa- Económica de esta Unidad Académica, la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00)**, en concepto del Régimen de **Caja Chica** para atender los pagos menores y urgentes, para el periodo 2.024 con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

**Artículo 2°.-** Dejar establecido que las Rendiciones de Cuentas se registrarán por la Ley N° 24.156 – Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y serán autorizados por el Sr. Decano o Vice-Decano o, en su defecto por la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación o el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

**Artículo 3°.-** Imputar a las partidas presupuestarias vigentes para el ejercicio 2024.

**Artículo 4°.-** Publíquese, comuníquese y archívese.

mcc/cma

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa